EXPTE. D- 2257 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Informe si la instalación de un matadero en José C. Paz al límite del Arroyo Pinazo y la localidad de Presidente Derqui, ha procedido conforme las leyes 11.123 y 11.723, Ley Integral de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Los mataderos son establecimientos que tienen que contar con una serie de requisitos para su habilitación, de acuerdo lo determina el artículo 1° de la ley 11.123. En el caso referido ¿existe iniciado un expediente para el comienzo de la ejecución de la obra? En caso afirmativo ¿se cuenta con los certificados de radicación y autorización de desagües industriales otorgados por organismo competente? Tal como lo ordena el artículo 17 de la ley 11.123.
3. ¿Se han practicado inspecciones en el establecimiento? En su caso ¿Cuáles han sido los resultados de aquella?
4. De acuerdo con lo establecido en los artículo 5°, 10°, 11° y siguientes de la Ley Integral de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ley 11.723). La instalación del matadero en cuestión ¿cuenta con una declaración de Impacto Ambiental expedida por la autoridad competente?

   ¿Se conocen las consecuencias que implica la ubicación del establecimiento?

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Los responsables del matadero ¿han presentado la evaluación de impacto ambiental, a la que toda persona sea física o jurídica, privada o pública está obligada a presentar junto al proyecto de realización de obras y actividades?

¿Cuál es la planificación que se ha realizado al momento de radicar el matadero?

5. ¿Han sido convocados a una audiencia los habitantes de la zona, que manifestaron su preocupación por la instalación del matadero?

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V.
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Esta solicitud de informe tiene como motivo la instalación de un matadero en la localidad bonaerense de José C. Paz al límite del Arroyo Pinazo con la localidad de Presidente Derqui.

En base a esto, vecinas y vecinos organizados han formulado una presentación de su preocupación ante las autoridades locales, que fue firmada por 400 vecinos. En ella manifiestan que el establecimiento posee categoría industrial y representa un peligro sumamente contaminante para el arroyo en sí, un posible perjuicio para la salud y causante de un daño al medio ambiente. Además, no es menor tener en cuenta que el arroyo Pinazo no está dragado, ni cuenta con ninguna cuenca.

El Estado provincial y los municipios deben respetar los presupuestos mínimos establecidos en la ley nacional de Medio Ambiente para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. En orden a ello, la provincia a través de la autoridad competente debería aplicar el principio precautorio y tomar medidas en el asunto debido a que existe peligro de daño grave e irreversible.

Creemos que esta solicitud de informe es un medio más para contribuir a la causa colectiva que une hoy a las vecinas y vecinos de Derqui, porque por un lado resulta necesario dar certeza sobre la regularidad de los procedimientos de habilitación, inspección y control del matadero de José C. Paz, y por el otro debe

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

procederse con celeridad para frenar el funcionamiento del matadero determinando quienes son los responsables generadores de efectos degradantes del ambiente actuales o futuros que deberán costear las acciones preventivas.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares acompañar esta solicitud de informe.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F-P-V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires